

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección de Prevención
PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS



DERECHO VULNERADO	SERVICIO, ACCIÓN O MEDIDA DE PROTECCIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ÁREA Y/O TITULAR ENCARGADO DE LLEVARLA A CABO	SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD DE REVISIÓN POR PARTE DE DIF ESTATAL	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL SMDIF
A LA EDUCACIÓN.	La NNA, deberá continuar con su preparación académica.	Secretaría de Educación Jalisco.	Delegación Regional de la Secretaría de Educación (DERSE).	Garantizará un espacio en el centro escolar para que la NNA, acuda con regularidad.	Proporcionará una constancia de inscripción inicial y boletas de continuidad de manera bimestral.	Visitas a los centros educativos. Visitas de seguimiento familiar. Asesorías académicas.
	La NNA, será integrado a las temáticas de prevención de Riesgos Psicosociales con los siguientes contenidos: Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente, Adicciones, Violencia Escolar, Trabajo Infantil, Migración Infantil, Abuso Sexual Infantil, Buen Trato, Derechos de los Niños.	Sistema DIF del Estado de Jalisco.	Dirección de Prevención (SEDIF).	Brindará apoyo económico para garantizar la permanencia o reintegración del NNA a la escuela.	Dará seguimiento a la NNA, a través de supervisiones al SMDIF y realizará visitas familiares a los beneficiarios.	
AL ESPARCIMIENTO 'ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES'	La NNA deberá tener acceso a espacios recreativos, deportivos y culturales.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.	Dirección de Cultura Municipal.	Garantizará un espacio para la realización de actividades culturales y artísticas.	Permanente.	Impartirá actividades de baile, música, canto, pintura, escultura, cortometraje, fotografía, manualidades y artesanías, entre otras. Realizará para fomentar el deporte: prácticas de fútbol, basquetbol, voleibol, frontón, entre otras. Fomentará la práctica de juegos formativos: Juegos de mesa, tradicionales, de cooperación, entre otros.
		CODE	COMUDE	Garantizará un espacio para la práctica y fomento del deporte.	Permanente.	
		Sistema DIF del Estado de Jalisco.	Dirección de Prevención (SEDIF).	Realizará eventos y torneos culturales y deportivos a nivel regional y estatal.	Anual.	
		Sistema Municipal DIF.	Coordinación de Prevención Municipal (SMDIF).	Realizará actividades deportivas y culturales, así como eventos y torneos a nivel municipal.	Actividades de manera semanal, y torneos y eventos trimestrales.	
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES	Deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.	Sistema Municipal DIF.	Coordinación de Prevención Municipal (SMDIF).	Realizará visita de seguimiento familiar, integrará Plan de Restitución y coadyuvará en la reintegración.	Permanente	Impartición de Talleres de Prevención de la Migración Infantil
					Mensual	Implementación y Seguimiento de Plan de Restitución.
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados y resguardar su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.	Dirección de Prevención	Capacitara a promotores de infancia en modelos y metodologías de intervención para la prevención de la violencia.	Única Ocasión	Recibir capacitaciones en modelos de intervención para la prevención de la violencia. Brindar atención a través de talleres de prevención de la violencia, escolar, familiar, sexual, entre otras. Realizar reintegraciones escolares a NNA víctimas de violencia que hayan desertado de la escuela por distintas causas de violencia. Canalizaciones a espacios especializados para la atención directa de NNA víctimas de violencia.
			Dirección de Atención y Protección	Dictara las medidas urgentes de protección en los casos de violencia sexual en NNA	cuando amerite	
		Coordinación de Prevención	Brindara Talleres a NNA para la prevención de la violencia a través de modelos y metodología de intervención especializadas.	permanente		
		SMDIF	Delegación de la Procuraduría de Protección de NNA	Dictara las medidas urgentes de protección en los supuestos de violencia que ponga en riesgo la vida y la integridad física y emocional de la NNA.	cuando amerite	
		UAVI	Brindara seguimiento a las familias donde se detecten situaciones de violencia intrafamiliar de manera directa y permanente hasta erradicar la mismo en el seno familiar.	permanente		
		CAS	Centros de Asistencia Social	Brindara la protección y atención integral en los casos donde exista violencia que ponga en riesgo la vida, la integridad física y emocional de la NNA.	cuando amerite	
A LA IDENTIDAD	Se deberán realizar las gestiones necesarias para obtener el registro de nacimiento, así como los documentos de identidad de la NNA.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.	Dirección de Representación y Restitución.	Se deberá informar a la Dirección de Prevención, respecto a las acciones realizadas a efecto de obtener los documentos de identificación del NNA.	El informe deberá ser remitido a la Dirección de Prevención de manera electrónica, con una periodicidad quincenal hasta que se cuente con el Registro de la NNA.	Derivar el caso a la Delegación Municipal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para iniciar proceso de apostillamiento.
		Delegación Municipal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Área Jurídica.			

Nombre del responsable de quien elaboró

Firma

SELLO OFICIAL

FECHA DE ELABORACIÓN